

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2026

BAJA DE CABALLERIZAS

Res.779: Atento lo dispuesto en el artículo 26, inciso XII, apartado d del Reglamento General de Carreras, donde se establece que es causal de caducidad de la propiedad de caballerizas, no haber tenido actividad en los últimos dos años y/o no haberse abonado en término la tasa por uso de colores e inspección de caballerizas, conforme establece el artículo 27, inciso III de la citada normativa y, **CONSIDERANDO:**

Que, varias caballerizas se encuentran en esa situación, al estar inhabilitadas, por lo que corresponde darle de baja.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

I).- Dar de baja, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 26, inciso XII, apartado d del Reglamento General de Carreras, a las siguientes caballerizas:

1) CABALLEROS TEMPLARIOS, 2) CALLE CONSTITUCION, 3) CAPITAN CHIVALRY, 4) CARAL, 5) CARCAJADA, 6) CARLITOS, 7) CHAITEN, 8) CINTHYA VANESA, 9) CIRO, 10) DA LA DEL, 11) DADO VUELTA, 12) DAIANA Y ALAN, 13) DIAS DE ORO, 14) DOBLE DESAFIO, 15) DON BARTO, 16) DON CELESTINO, 17) DON CLEMENTE DE MOQUEUA., 18) DON FITO, 19) DON JAIME, 20) DON JOSE, 21) DON KIKO, 22) DON ROQUE, 23) DON TEBAN, 24) DOÑA ADA, 25) DOÑA MAGDALENA, 26) EL CUCHARITA, 27) EL DESPITE, 28) EL FUNYI, 29) EL GRAN SASSO, 30) EL GRANATE.

II).- Comuníquese.

JOCKEY APRENDIZ SUSPENDIDO

Res.780: Suspende por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 4, 5 y 6 de agosto próximos, al jockey aprendiz **THIAGO E. LARREA FRUTOS**, por no haber cumplido con la monta asignada en la 1ra.carrera del día 21 de julio ppdo., donde debía conducir a la SPC. **"CHINITA SALTEÑA"**.

JOCKEYS APRENDICES APERCIBIDOS

Res.781: Apercibir al jockey aprendiz **JUAN B. DIESTRA BALLARE**, por haberse comprometido con la monta asignada, en la 10ma.carrera del día 21 de julio ppdo., donde debía conducir a la SPC. **"TANGUERA MON"**, sabiendo de antemano que no la podría cumplir. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

Res.782: Apercibir al jockey aprendiz **JEREMIAS LEYES**, por haberse comprometido con la monta asignada, en la 10ma.carrera del día 21 de julio ppdo., donde debía conducir a la SPC. **"MEET RAFAELA"**, sabiendo de antemano que no la podría cumplir. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2026

SERVICIO VETERINARIO

Res.783: Atento lo informado por el Servicio Veterinario en relación con lo acontecido con la SPC. “**YUQUINA**”, que sufriera epistaxis bilateral, en la 1ra.carrera del día 21 de julio ppdo., se resuelve inhabilitarla por el término de treinta (30) días, desde el día 22 de julio ppdo., y hasta el día 20 de agosto inclusive.

Res.784: Atento lo informado por el Servicio Veterinario en relación con lo acontecido con el SPC. “**DANDY SOVEREIGN**”, que sufriera epistaxis unilateral, en la 8va.carrera del día 21 de julio ppdo., se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el día 22 de julio ppdo., y hasta el día 20 de agosto inclusive.

SE DEJA SIN EFECTO SUSPENSION A JOCKEY

Res.785: Se dispone dejar sin efecto la suspensión de tres (3) reuniones, aplicadas por resolución nro. 776/26, al jockey **JORGE L. PERALTA**, por no haber dado cumplimiento a la monta asignada en la 8va.carrera del día 16 de julio ppdo., en razón de ser valederos los justificados presentados.

OTROS HIPODROMOS

Res.786: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, mediante la cual se le ha dado por cumplida la suspensión aplicada oportunamente y por abonada la multa al entrenador **CESAR DIANDA**, como así también se rehabilita al SPC. “**ILUSION PIRATA**”.